

## REQUISITOS AFILIACIÓN ASOCIADO CRIADOR DE GANADO CEBÚ PURO

### I. REQUISITOS GENERALES

Para tramitar efectivamente su solicitud de afiliación y asignar el código que lo acredita como asociado, tenga en cuenta que debe hacer llegar la totalidad de documentos relacionados:

| PERSONA NATURAL  | PERSONA JURÍDICA   |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FAFA 001 Solicitud de afiliación totalmente diligenciada y firmada por el Representante Legal y autorizado (si aplica), firmado por dos (2) asociados activos y con el hierro sugerido para marcar los ejemplares.</li> <li>2. Fotocopia del (los) documento (s) de identidad del Representante Legal y autorizado (si aplica)</li> <li>3. Copia del RUT.</li> <li>4. Referencia Comercial.</li> <li>5. Certificación bancaria</li> <li>6. Certificación de dos (2) asociados activos</li> <li>7. Hierro de identificación</li> <li>8. Registros originales y carta de solicitud de traspaso del vendedor, mínimo 3 vientres puros y 1 toro.</li> <li>9. Copia consignación o recibo de pago, por la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) a nombre de ASOCEBU – Davivienda cuenta corriente No.470169984395, o Bancolombia cuenta corriente referenciada (identificación tributaria) No. 22613059319.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Para ingreso de hijos de asociados como criadores de ganado cebú además deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del registro civil de nacimiento.</li> <li>• Copia de la consignación por el 50% del valor actual de la afiliación para Asociado.</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> Para personas que adquieran 3 hembras puras en remates avalados por Asocebú además deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la factura de compra o certificación de la entidad promotora.</li> <li>• Copia de la consignación por el 80% del valor actual de la afiliación para asociado.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> Para el ingreso de sociedad de hecho, además debe adjuntar registro (s) civil (es) de nacimiento o matrimonio, para acreditar parentesco.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FAFA 001 Solicitud de afiliación totalmente diligenciada y firmada por el Representante Legal y autorizado (si aplica), firmado por dos (2) asociados activos y con el hierro sugerido para marcar los ejemplares.</li> <li>2. Certificado de cámara y comercio con vigencia no mayor a 30 días</li> <li>3. Composición accionaria firmada por un contador público, adjuntar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.</li> <li>4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal y autorizado (si aplica)</li> <li>5. Copia del RUT</li> <li>6. Referencia Comercial de la sociedad</li> <li>7. Certificación bancaria de la sociedad</li> <li>8. Certificación de dos (2) asociados activos</li> <li>9. Hierro de identificación</li> <li>10. Registros originales y carta de solicitud de traspaso del vendedor, mínimo 3 vientres puros y 1 toro.</li> <li>11. Copia consignación o recibo de pago, por la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) a nombre de ASOCEBU – Davivienda cuenta corriente No.470169984395, o Bancolombia cuenta corriente referenciada (identificación tributaria) No. 22613059319.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Para ingreso de hijos de asociados como criadores de ganado cebú además deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del registro civil de nacimiento.</li> <li>• Copia de la consignación por el 50% del valor actual de la afiliación para Asociado.</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> Para personas que adquieran 3 hembras puras en remates avalados por Asocebú además deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la factura de compra o certificación de la entidad promotora.</li> <li>• Copia de la consignación por el 80% del valor actual de la afiliación para asociado.</li> </ul> |

**IMPORTANTE:** Usted debe contar mínimo con la siguiente infraestructura, la cual será verificada en la primera visita técnica de la Asociación:

- a. Potreros divididos y establecidos en pastos mejorados para una adecuada nutrición.
- b. Corral en madera, tubo o cemento con divisiones internas, embudo y calceta de manejo.
- c. Báscula ganadera y Brete.

### III. Documentación de consulta en la Página Web.

1. EST 001 Estatutos.
2. RPL 001 Reglamento Disciplinario.
3. RREG 001 Reglamento de Registros.
4. Reglamentos de Ferias y Exposiciones (RTEC 001 para Brahman – RTEC 002 para Gyr – RTEC 009 para Guzerá – RTEC 010 para hembras con certificado de cruce para leche – RTEC 014 para hembras con certificado de cruce para carne – RTEC 015 para Nelore).

  
**Álvaro Escobar Saavedra**  
 Presidente